

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas/ del día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la / Presidencia de su titular Dr. Silvano Raúl Becerra, los señores Ministros docto- / res Jorge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez y/ Bernardo Alfredo Montoya, para considerar: PRIMERO: Secretaría General de la Go- / bernación, su comunicación (Nota N° 1064/82-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referi- / da por la cual la Secretaría General de la Gobernación comunica, en relación al / pedido de refacción del edificio que ocupan las dependencias de la Tercera Cir- // cunscripción Judicial, con asiento en Las Lomitas, que el señor Gobernador ha au- / torizado al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, para que // proceda al llamado a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos, ACORDA / RON: Tener presente y acusar recibo. SEGUNDO: Provisión de cargo titular. Visto / que en fecha 14 del corriente mes venció el mandato del señor Hipólito Romero, y/ considerando: que al presente, consultados los antecedentes respectivos obrantes/ en el legajo del nombrado, procede su designación por un nuevo período, atento a/ que no subsisten los impedimentos a que se alude en el punto 2° del Acuerdo N° // 1379, ACORDARON: Designar por un período constitucional para el cargo de Juez de / Paz de Menor Cuantía de Comandante Fontana, al señor Hipólito Romero, argentino, / Clase 1949, L.E. N° 7.631.147, quién prestará el juramento de ley en primera au- / diencia. TERCERO: Dr. Alfredo Jorge Romero s/solicitud de designación en el cargo / de Juez de Paz de Mayor Cuantía N° 2 por un nuevo período. Puesto a consideración / el punto que antecede, prodúcense dos despachos, uno que suscribe la mayoría inte- / grada por los señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey, Sergio Alfre- / do Martínez y Bernardo Alfredo Montoya y otro por la minoría, que suscriben los / señores Ministros doctores Juan Fernández Bedoya y Silvano Raúl Becerra. Despacho / de la mayoría. Visto la nota que antecede y lo dispuesto por el Art. 123° última/ parte, de la Constitución Provincial, y considerando: que teniendo en cuenta la / edad del Dr. Alfredo Jorge Romero -66 años-, su condición de jubilado en otra ac- / tividad y la necesidad de posibilitar el ingreso de nuevos profesionales a la ca- / rretera judicial, estiman inconveniente la designación del nombrado por un nuevo // mandato o la prórroga de su mandato como Juez de Paz de Mayor Cuantía. Esta apre- / ciación se efectúa atendiendo a que el cargo en cuestión constituye uno de los // primeros peldaños en la carrera judicial, por lo que su cobertura con personas de / edad no avanzada, que vayan acumulando experiencias en beneficio de una mejor admi-

///...

//..nistración de justicia, es preferible. Despacho de la minoría. El Art. 123° / de la Constitución Provincial prescribe que "los Jueces de Paz durarán en sus fun- ciones cuatro años, pudiendo ser reelectos", alternativa ésta que debe quedar su- peditada al comportamiento del magistrado en sus funciones, y no existiendo con / respecto al Dr. Romero antecedentes en su legajo que descalifiquen la gestión cum- plida hasta el presente, se considera pertinente la prórroga de su mandato; sin / perjuicio de su edad, por cuanto su dedicación personal autoriza a presumir la // disposición de aptitudes físicas e intelectuales acordes a los requerimientos que la atención del Juzgado de Paz pueda demandarle. Por otra parte, la edad en sí // misma (ya sea corta, media o prolongada), es un factor de difícil apreciación ob- jetiva en relación a la eficiencia o ineficiencia del magistrado o funcionario de que se trate, tanto que la Justicia Provincial en sus diversas instancias, siem- / pre ha estado constituida por personas de distintas edades, algunos de los cuales revistaban o revisten en pasividad y cuya nómina se omite en homenaje a la brevedad de estas consideraciones. Por ello, atento al resultado de la votación de los despachos que anteceden, y por mayoría, ACORDARON: No hacer lugar a la solicitud/ referida y comunicar al Dr. Alfredo Jorge Romero la expiración de su mandato el / día 5 de mayo próximo, a las 0 horas. CUARTO: Contratación de personal. Visto los reiterados pedidos formulados por el señor Juez de Primera Instancia en lo Crimi- nal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de un personal para la/ dependencia a su cargo y teniendo en cuenta lo informado por Secretaría en rela- / ción al cumplimiento de los trámites de rigor por parte del aspirante ubicado en/ el primer lugar de la lista de orden de mérito confeccionada por Acuerdo N° 1367, punto 4°, ACORDARON: Contratar, por el término de tres meses, los servicios de Ma- rio Omar Gutiérrez, argentino, Clase 1958, D.N.I. N° 12.853.224, quién percibirá/ una remuneración mensual equivalente al 20% de la asignación total que se esta-// blezca para la Categoría 24 del Escalafón General del Personal Civil de la Admi- nistración Pública Provincial, con más las asignaciones y bonificaciones que le / correspondan. El nombrado cumplirá funciones en la dependencia mencionada. Autori- zar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato. QUINTO: Escribiente Ali- cia Trinidad de Arrascaeta, solicita segunda parte de la licencia por maternidad/ (Nota N° 1069/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y el Certificado de Naci- miento adjunto; atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo resuelto por Acuerdo N° 1373, punto 6°, ACORDARON: Con- ceder a la agente mencionada la segunda parte de licencia por maternidad, a par-/

///...

//..tir del día 10 del corriente mes hasta el 5 de junio del año en curso, inclusive. SEXTO: Distribución de créditos. Visto el Memorandum N° 121 del 19 del corriente mes, del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia, por el cual se comunica los montos que por partidas principales corresponden a la Jurisdicción de este Poder Judicial (12 -Bienes y Servicios no Personales: \$ 2.300.000.000.-; 51 -Bienes de Capital: \$ 500.000.000.-), los que deberán ser distribuidos en las partidas parciales, respetando el importe asignado, ACORDARON: Distribuir los créditos asignados a este Poder Judicial en las Partidas "Bienes y Servicios no Personales" y "Bienes de Capital", conforme al siguiente detalle: Bienes y Servicios no Personales: 1210 - Bienes de Consumo: \$ 700.000.000.-; 1220 - Servicios no Personales: \$ 1.600.000.000. Bienes de Capital: 5110 - Equipamiento: \$/400.000.000.-; 5120 - Inversiones Administrativas: \$ 100.000.000. SEPTIMO: Estadísticas Trimestrales. Visto las planillas de referencia pertenecientes a las Secretarías del Superior Tribunal, de las Cámaras de Apelaciones, del Tribunal del Trabajo, Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de la Primera // Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad y El Colorado y de los Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de las Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales, con asiento en Clorinda y Las Lomitas, respectivamente, correspondientes al período 1° de enero - 31 de marzo de 1982, ACORDARON: Tener presente y ordenar su agregación a los respectivos legajos. OCTAVO: Directora de la División Contaduría Contadora María Juana Pérez de Argañaraz, su pedido. // Visto la nota elevada por la señora Directora de la dependencia de figuración en el epígrafe Contadora María Juana Pérez de Argañaraz mediante la cual solicita se le prorrogue el descanso compensatorio correspondiente a la FERIA Judicial del año en curso, como asimismo a las agentes Sara Delfina Princich de Paulina, Casimira Antonia Gayoso de Caballero y Fabiana Leiva; atento a las razones de servicio invocadas en la misma y a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Prorrogar por razones de servicio la licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial de enero del año en curso, a la Sra. Directora de la División Contaduría María Juana Pérez de Argañaraz y a las agentes Sara Delfina Princich de Paulina, Casimira Antonia Gayoso de Caballero y Fabiana Leiva, quienes prestan servicios en la dependencia mencionada. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

SIGUEN LAS///...

//..FIRMAS.-



SILVANO RAUL BECERRA
PRESIDENTE



JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO



JUAN FERNANDEZ BECERRA
MINISTRO



SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO



BERNARDO ALFREDO MONTOYA
MINISTRO